

## ACTA N.º 4 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 8 DE JULIO DE 2019

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las doce horas y tres minutos del día ocho de julio de dos mil diecinueve, se reunió la Mesa del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Joaquín Gómez Gómez y con asistencia de las Ilmas. Sras. D.ª Emilia María Aguirre Ventosa (Vicepresidenta primera), D.ª María José González Revuelta (Vicepresidenta segunda) y D.ª Ana Obregón Abascal (Secretaria primera) e Ilmo. Sr. D. Diego Marañón García (Secretario segundo).

La Mesa es asistida por el Letrado Secretario General, D. Ángel L. Sanz Pérez.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

**PUNTO 1.- ACTA DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO, DE 08.04.2019, REMITIDA POR LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA. [10L/6100-0001]**

De conformidad con el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA admitir a trámite la información de referencia, trasladar a los Grupos Parlamentarios y comunicar el presente acuerdo al Gobierno.

**PUNTO 2.- INFORME ANUAL SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PREVISTO EN LA LEY DE CANTABRIA 1/2004, DE 1 DE ABRIL, INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA PROTECCIÓN A SUS VÍCTIMAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, REMITIDO POR EL GOBIERNO. [10L/6100-0002]**

Visto el informe anual sobre la violencia de género a que hace referencia la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, integral para la prevención de la violencia contra las mujeres y la protección a sus víctimas, correspondiente al año 2018, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 15.2 de la citada Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, y 33.1.e) y 185, en relación con el 181 y 182, del Reglamento del Parlamento de Cantabria, SE ACUERDA:

1.º Admitir a trámite ante la Comisión que tenga competencias en materia de violencia de género, a los efectos de la correspondiente tramitación.

2.º Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

3.º Poner a disposición de los Diputados y Diputadas, en la Secretaría General de la Cámara, el informe remitido por el Gobierno.

PUNTO 3.- REFERENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN REUNIÓN DE 23 DE MAYO DE 2019. [10L/6200-0001]

PUNTO 4.- REFERENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN REUNIÓN DE 24 DE MAYO DE 2019. [10L/6200-0002]

PUNTO 5.- REFERENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN REUNIÓN DE 30 DE MAYO DE 2019. [10L/6200-0003]

PUNTO 6.- REFERENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN REUNIÓN DE 5 DE JUNIO DE 2019. [10L/6200-0004]

PUNTO 7.- REFERENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN REUNIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2019. [10L/6200-0005]

PUNTO 8.- REFERENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN REUNIÓN DE 20 DE JUNIO DE 2019. [10L/6200-0006]

PUNTO 9.- REFERENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN REUNIÓN DE 27 DE JUNIO DE 2019. [10L/6200-0007]

Los puntos 3 a 9 del orden del día se tratan conjuntamente.

De conformidad con el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA admitir a trámite las informaciones de referencia, trasladar a los Grupos Parlamentarios y comunicar el presente acuerdo al Gobierno.

PUNTO 10.- ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018, REMITIDOS POR EL GOBIERNO. [10L/6300-0001]

De conformidad con el artículo 127 de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas, y con el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA la admisión a trámite de la información de referencia y su envío a la Comisión con competencias en materia de economía y hacienda, dándose traslado del presente Acuerdo al Gobierno.

PUNTO 11.- CONTRATO DE ALTA DIRECCIÓN, REMITIDO POR EL GOBIERNO. [10L/6300-0002]

Conforme a los artículos 33.1.e) del Reglamento de la Cámara y 40 de la Ley de Cantabria 10/2018, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2019, SE ACUERDA admitir a trámite la información de referencia, trasladar a la Comisión con competencias en materia de economía y hacienda y comunicar el presente acuerdo al Gobierno.

PUNTO 12.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2018, EN FORMATO CD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23.2 DE LA LEY DE CANTABRIA 10/2018, DE 21 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2019. [10L/6300-0003]

De conformidad con los artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, y 23 de la Ley de Cantabria 10/2018, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2019, SE ACUERDA admitir a trámite la información de referencia, trasladar a la Comisión con competencias en materia de economía y hacienda y comunicar el presente acuerdo al Gobierno.

PUNTO 13.- MEMORIA DE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA DURANTE EL EJERCICIO 2016, REMITIDA POR EL GOBIERNO. [10L/6300-0004]

De conformidad el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara y el artículo 91 de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de finanzas, SE ACUERDA admitir a trámite la información de referencia, trasladar a la Comisión con competencias en materia de economía y hacienda y comunicar el presente acuerdo al Gobierno.

PUNTO 14.- ESCRITO DE LA JEFATURA DE LA CASA DE S.M. EL REY POR EL QUE ACUSA RECIBO DE LA ELECCIÓN DE D. MIGUEL ÁNGEL REVILLA ROIZ, COMO PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA. [10L/7100-0001]

De conformidad con los artículos 17.3 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, en relación con lo dispuesto en los artículos 152.1 de la Constitución; 6 y 7 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria; y 147 y 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA tomar conocimiento del escrito de referencia.

PUNTO 15.- ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UE POR EL QUE REMITE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO (CE) N.º 715/2007, SOBRE LA HOMOLOGACIÓN DE TIPO DE LOS VEHÍCULOS DE MOTOR POR LO QUE SE REFIERE A LAS EMISIONES PROCEDENTES DE TURISMOS Y VEHÍCULOS COMERCIALES LIGEROS (EURO 5 Y EURO 6) Y SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA REPARACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE) [COM(2019) 208 FINAL] [COM(2019) 208 FINAL ANEXO] [2019/0101 (COD)], A EFECTOS DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 8/1994, DE 19 DE MAYO. [10L/7410-0001]

Visto el expediente de referencia y de conformidad con el apartado 2, último inciso, del texto consolidado relativo al procedimiento sobre el control del cumplimiento del principio de subsidiariedad por las iniciativas legislativas de la Unión Europea, aprobado por la Mesa de la Cámara en su sesión de 28 de junio de 2010 (BOPCA n.º 383, de 02.07.2010), y lo dispuesto por el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA tomar conocimiento de la Propuesta recibida y ratificar la Resolución dictada por la Presidencia de la Cámara.

PUNTO 16.- ESCRITO DE LA PLATAFORMA CIUDADANA FUENTE GENOZ SOBRE LA AUTORIZACIÓN A RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA S.A.U. LA LÍNEA

ELÉCTRICA A 220 KV SIMPLE CIRCUITO ASTILLERO-CACICEDO. [N.º REGISTRO: 315.- FECHA ENTRADA: 28.06.2019.- EXPEDIENTE: 10L/7460-0001]

Visto el escrito de referencia y de conformidad con los artículos 33.1.e) y 53 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA admitir a trámite y trasladar a la Comisión de Peticiones del Parlamento.

PUNTO 17.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE CONDENA A LA DIFUSIÓN Y LIMPIEZA DE IMAGEN DE PERSONAS CONDENADAS POR PERTENENCIA E INTEGRACIÓN EN ORGANIZACIÓN TERRORISTA EN LA RADIO TELEVISIÓN PÚBLICA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. [10L/8110-0001]

De conformidad con el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA admitir a trámite la propuesta de referencia y trasladar a los Grupos Parlamentarios.

PUNTO 18.- ESCRITO DE LA JEFATURA DE LA CASA DE S.M. EL REY POR EL QUE ACUSA RECIBO DE LA CONSTITUCIÓN, EL 20 DE JUNIO DE 2019, DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA. [10L/8400-0001]

De conformidad con los artículos 5 y 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA tomar conocimiento del escrito de referencia.

PUNTO 19.- ESCRITO DE D. PABLO DIESTRO EGUREN Y DEL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA SOBRE INCORPORACIÓN DEL MISMO AL CITADO GRUPO PARLAMENTARIO. [10L/8420-0004]

Visto el escrito de referencia y de conformidad con los artículos 23, 24 y 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA tomar conocimiento de que el Diputado Ilmo. Sr. D. Pablo Diestro Eguren se incorpora al Grupo Parlamentario Regionalista, con efectos de 26 de junio de 2019, y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

PUNTO 20.- COMUNICACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SOBRE ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA CANTABRIA PARA LA ELIMINACIÓN DEL AFORAMIENTO DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEL PARLAMENTO Y DEL PRESIDENTE Y CONSEJEROS DEL GOBIERNO. [9L/3100-0001] [10L/9999-0001]

La Mesa ACUERDA tomar conocimiento del escrito de referencia.

PUNTO 21.- ESCRITO DE RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE DIPUTADA, PRESENTADO POR D.ª MARÍA SÁNCHEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [10L/8104-0031] [10L/8400-0004]

Vistos:

a) El escrito de fecha 5 de julio de 2019, registrado de entrada en el Parlamento en la misma fecha, con el número 362, por el que D.<sup>a</sup> María Sánchez Ruiz comunica su renuncia al acta de Diputada, para la que fue elegida por la candidatura del Partido Socialista Obrero Español en las elecciones de 26 de mayo de 2019.

b) El artículo 22.d) del Reglamento del Parlamento de Cantabria, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el 26 de marzo de 2007 (BOPCA n.º 580, de 02.05.2007; BOC n.º 90, de 10.05.2007; corrección de errores BOC n.º 123, de 26.06.2007; y BOE n.º 119, de 18.05.2007), sobre renuncia expresa de Diputado.

c) El artículo 19 de la Ley de Cantabria 5/1987, de 27 de marzo, de Elecciones al Parlamento de Cantabria, modificada por Leyes de Cantabria 4/1991, de 22 de marzo, 6/1999, de 24 de marzo, y 1/2000, de 24 de mayo, en relación con la disposición adicional cuarta de la misma Ley, que encomienda a la Mesa de la Cámara el traslado a la Junta Electoral Provincial de Cantabria de la renuncia de un Diputado o Diputada, cuyo escaño será atribuido al candidato siguiente.

Y de conformidad con el mencionado artículo 22.d) del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA tomar conocimiento formal de la renuncia presentada y dar traslado de la misma a la Junta Electoral Provincial de Cantabria a efectos de lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Elecciones al Parlamento de Cantabria, en relación con la disposición adicional cuarta de la misma.

PUNTO 22.- ESCRITO DE RENUNCIA A SER PROCLAMADA DIPUTADA ELECTA POR LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CANTABRIA, PRESENTADO POR D.<sup>a</sup> ANA BELÉN ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, QUE CONCURRIÓ A LAS ELECCIONES DEL 26 DE MAYO DE 2019 EN LA LISTA DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL. [10L/9999-0004]

Visto el escrito de referencia se acuerda tomar conocimiento y dar traslado del mismo a la Junta Electoral Provincial de Cantabria a efectos de lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Elecciones al Parlamento de Cantabria, en relación con la disposición adicional cuarta de la misma.

-----

Fuera del orden del día se tratan los siguientes asuntos:

A) DECRETO N.º 6/2019, DE 8 DE JULIO, POR EL QUE SE DISPONE EL CESE DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO, COMUNICADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA. [10L/7600-0001]

De conformidad con los artículos 17.2 y 18.3 del Estatuto de Autonomía para Cantabria; artículos 12.e), 17 y 32.1 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria; y artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA la calificación y admisión a trámite de la documentación de referencia.

B) DECRETO N.º 8/2019, DE 8 DE JULIO, POR EL QUE SE NOMBRA AL VICEPRESIDENTE Y AL RESTO DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO, COMUNICADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA. [10L/7600-0002]

De conformidad con los artículos 17.2 y 18.3 del Estatuto de Autonomía para Cantabria; artículos 12.e), 17 y 32.1 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria; y artículos 188 y 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA la calificación y admisión a trámite de la documentación de referencia.

C) SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, A PETICIÓN PROPIA, ANTE EL PLENO, A FIN DE INFORMAR SOBRE LA NUEVA COMPOSICIÓN DEL GOBIERNO. [10L/7600-0002]

De conformidad con los artículos 17 y 32 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y artículos 188 y 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA la calificación y admisión a trámite de la comunicación de referencia.

D) DECRETO N.º 7/2019, DE 8 DE JULIO, DE REORGANIZACIÓN DE LAS CONSEJERÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, COMUNICADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA. [10L/9999-0005]

De conformidad con el artículo 64.2 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA calificar y admitir a trámite la documentación de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y nueve minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica la Ilma. Sra. Secretaria primera, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente.

V.º B.º  
EL PRESIDENTE,